

Señor Doctor
NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA
FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
E. S. D.



SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
DNSSC - No. 20176110145182
Fecha Radicado: 2017-02-15 11:21:04
Anexos: 23 FOLIOS + 2 CD'S BUEN ESTADO.

Ref: Denuncia Penal
Delitos: **CALUMNIA, FALSA DENUNCIA**
Contra: **JUAN CARLOS CALDERÓN ESPAÑA**

JULIO CESAR ACOSTA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, al señor Fiscal con todo respeto me permito manifestar que formulo denuncia penal y/o querrela en contra de **JUAN CARLOS CALDERON ESPAÑA**, por los presuntos delitos de **CALUMNIA** y/o **FALSA DENUNCIA** o aquellos que se puedan configurar con la conducta de mi denunciado, conforme a los siguientes:

HECHOS

1. El día trece (13) de febrero de 2017 fue radicado un derecho de petición-solicitud de investigación, por parte de mi denunciado **JUAN CARLOS CALDERÓN ESPAÑA**, en la cual solicita a su Despacho se investigue al suscrito **JULIO CESAR ACOSTA** y otras personas, algunos que en la actualidad somos Concejales del Distrito Capital y otros que lo fueron.
2. En el mencionado derecho de petición-denuncia, indica el señor **CALDERÓN ESPAÑA**, que "presuntamente" los allí denunciados recibimos dineros de la multinacional **ODEBRECHT**, como sobornos por la intermediación ante el Acueducto de Bogotá, para la adjudicación de contratos relacionados con el Túnel Tunjuelo Canoas.
3. Dicha documento-denuncia, fue objeto de divulgación en diferentes medios de comunicación y publicadas en las páginas web de los diarios El Espectador y de las cadenas noticiosas Caracol Radio y RCN Radio, así como también en el Canal Uno, en los cuales a través de entrevistas directas con dichos medios de comunicación, el mencionado señor **CALDERÓN ESPAÑA**, informó haber solicitado a la Fiscalía se me investigue por presuntamente haber recibido coimas para adjudicar contratos relacionados con el Túnel Tunjuelo-Canoas a la firma Odebrecht.
4. Las informaciones presentadas por estos medios de comunicación, contienen declaraciones que carecen de veracidad y que obedece al capricho del señor **JUAN CARLOS CALDERÓN ESPAÑA**, así como imputaciones falsas de supuestas conductas delictuales que afectan la honra, imagen y seguridad del suscrito denunciante **JULIO CESAR ACOSTA**.
5. Como es de conocimiento del señor FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, de la sociedad en general, e inclusive de mi denunciado, ese ente de control adelantó indagaciones sobre posibles vínculos del suscrito con el CARRUSEL DE LA CONTRATACIÓN, sin encontrar siquiera el más mínimo indicio de conducta irregular en mi actuación como Concejal del Distrito Capital.

6. En consecuencia, lo dicho en los medios de comunicación hace parte de una campaña mediática, no solo de desprestigio público contra el suscrito, sino también sugiere actividades al margen de la ley, situación que afecta mi honra y mi imagen ante la sociedad que con tanto esfuerzo he podido recomponer durante todos estos años de persecución. Ni siquiera los archivos que ha proferido a mi favor la Fiscalía General de la Nación, y que son de público conocimiento, los cuales fueron divulgados en su oportunidad por los diferentes medios de comunicación, impidieron que mi denunciado hiciera las falsas imputaciones contra el suscrito.
7. Es evidente el daño personal y moral que las declaraciones de esta persona han causado, no solo en mi actividad pública, sino también particular.

FUNDAMENTO NORMATIVO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 436 y 221 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano), el que bajo juramento denuncie a una persona como autor o participe de una conducta típica que no ha cometido o en cuya comisión no ha tomado parte *incurre en el delito de falsa denuncia contra persona determinada* y el que impute falsamente a otro una conducta típica *incurre en el delito de Calumnia*, por lo que solicito se investigue la conducta del señor **JUAN CARLOS CALDERON ESPAÑA**, quien presento falsa denuncia en mi contra (el juramento se entiende prestado con la presentación del escrito) y promovió la divulgación de esta falsa imputación ante los medios de comunicación.

PRUEBAS

Con el fin de que obren como pruebas dentro de la actuación, adjunto al presente me permito allegar lo siguiente:

1. Copia del derecho de petición-denuncia presentado por mi denunciado (2 folios).
2. Dos registros en CD de las mencionadas noticias, uno con nota de televisión y de radio, en donde se presentan las declaraciones de las falsas imputaciones realizadas por el señor **JUAN CARLOS CALDERÓN ESPAÑA**
3. La mencionada noticia se puede encontrar también en las siguientes páginas web, se aportan en (5 folios).
 - Diario El Espectador
 - Caracol Radio
 - RCN Radio
4. Providencia de Archivo proferida por la Fiscalía Tercera Ante la Corte Suprema de Justicia (13 folios).

NOTIFICACIONES

El suscrito denunciante recibe notificaciones en la Calle 36 Nro. 28A-41 Oficina 207 de ésta ciudad.

El denunciado **JUAN CARLOS CALDERÓN ESPAÑA** en la calle 150 A No. 101 - 20 Torre 7 apto. 902 de Bogotá.

Atentamente,



JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA
C.C. No 79.795.181